



## **Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocado mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de marzo)**

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo, punto 7.2.1, de la base séptima de la aludida Orden 450/2022, de 9 de marzo, la fase de concurso del citado proceso selectivo consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo y puntuación que figura en el punto 7.2.1.2 del mencionado apartado.

Por tanto, al objeto del desarrollo de la expresada fase de concurso, y en cumplimiento de lo estipulado en el punto 7.2.3 del ya reiterado apartado segundo de aquella base séptima, por parte de este órgano colegiado, designado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 31 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones de 4 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 1 de agosto) y 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de septiembre), ambas del enunciado Centro directivo, se pone en conocimiento de esa Dirección General, para su adecuada publicidad a través de los medios oportunos, la convocatoria de la persona aspirante que ha resultado aprobada en la fase de oposición del presente proceso selectivo, a fin de que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, **aporte la documentación acreditativa del mérito** contemplado en la letra d) **-cursos de formación y perfeccionamiento-** del especificado punto 7.2.1.2, todo ello en los términos recogidos en la misma, en consonancia con lo también dispuesto en el apartado segundo, punto 7.2.2, de la reseñada base séptima.

Igualmente, se anuncia que el Tribunal Calificador, a efectos de la acreditación de los méritos detallados en las letras a), b) y c) de dicho punto 7.2.1.2 (servicios efectivos prestados, trabajo desarrollado y grado personal consolidado, respectivamente), ha acordado solicitar, de oficio, a la Dirección General de Recursos Humanos de la actual Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la expedición de la pertinente certificación justificativa de esos méritos.

En observancia de lo determinado en el señalado apartado segundo, punto 7.2.2, de la base séptima de la Orden 450/2022, de 9 de marzo, todos los méritos serán evaluados con referencia al 22 de abril de 2022, día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en estas pruebas selectivas.

Asimismo, se informa que, en virtud de lo prescrito en el apartado primero de la base octava de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 10 de julio), en ningún caso se valorarán los méritos que, en el supuesto en que proceda, no sean acreditados documentalmente en el plazo anteriormente expuesto de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta comunicación.

En concordancia con lo fijado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que correspondan se efectuará telemáticamente, debiendo hacer constar como destinatario de la misma lo siguiente:



*“Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2  
Dirección General de Función Pública  
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a la fecha de la firma

**EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL**

Documento firmado digitalmente por: YAGUE SANCHEZ SERGIO ROBERTO  
Fecha: 2025.09.17 11:38

<https://gestion.comunidad.madrid/esv>

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**